**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33):** Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01): Autorízase la erogación, por la suma de SEIS 80/100 Dólares, ($ 6.80 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **Banco Hipotecario de El Salvador,** por certificación de cuatro cheques. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-55603.

ACUERDO NUMERO DOS 02): Habiéndose recibido la Descripción Técnica y el Plano con la propuesta de límite territorial entre los municipios de **Sensembra y San Francisco Gotera**, ambos del departamento de Morazán, de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve realizados y proporcionados por el Centro Nacional del Registros y analizándose los puntos catastrales reflejados en la Descripción Técnica dentro de la misma acta ( Ref. 1321-1319), del Plano y asimismo habiendo recorrido conjuntamente, personal de la Municipalidad con personal del Centro Nacional de Registros y comprobado el límite territorial establecido por el CNR, el Concejo, en uso de las facultades legales que le Confiere el Código Municipal: ACUERDA: **I)** Aceptar la propuesta del límite territorial entre los Municipios de **Sensembra y San Francisco Gotera**, ambos del Departamento de Morazán, presentado por el Centro Nacional de Registros, (CNR). **II.)** Tomar en consideración para los próximos proyectos sociales, de inversión u otra índole que se ejecuten, a fin de evitar intromisión y/o conflictos en territorio vecinal; excepto si hubiere autorización legal y cooperación mutua con Municipios vecinos.

ACUERDO NUMERO TRES (03): Habiéndose recibido la Descripción Técnica y el Plano con la propuesta de límite territorial entre los municipios de **Yamabal y San Francisco Gotera**, ambos del departamento de Morazán, de fecha veintidós de Marzo del año dos mil diecinueve realizados y proporcionados por el Centro Nacional del Registros y analizándose los puntos catastrales reflejados en la Descripción Técnica dentro de la misma acta ( Ref. 1325-1319), del Plano y asimismo habiendo recorrido conjuntamente, personal de la Municipalidad con personal del Centro Nacional de Registros y comprobado el límite territorial establecido por el CNR, el Concejo, en uso de las facultades legales que le Confiere el Código Municipal: ACUERDA: **I)** Aceptar la propuesta del límite territorial entre los Municipios de **Yamabal y San Francisco Gotera**, ambos del Departamento de Morazán, presentado por el Centro Nacional de Registros, (CNR). **II.)** Tomar en consideración para los próximos proyectos sociales, de inversión u otra índole que se ejecuten, a fin de evitar intromisión y/o conflictos en territorio vecinal; excepto si hubiere autorización legal y cooperación mutua con Municipios vecinos.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 dólares, ($ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **Pablo Aristides Guevara Gómez,** por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los dias: 01, 02, 07, 08, 09, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, ($ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago al **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicios profesionales por elaboración de 2 Poderes Judiciales, así: 1) A favor del señor Maximino Vigil Chicas, para compra de armas y 2) a favor del Lic. Nelín Godofredo Flores Argueta, para dar seguimiento a despido del trabajo en contra del señor Selvin Denis Rivera Ascencio. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-000-54503.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, ($ 75.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de tamales, para distribuir en velaciones de restos de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares, ($ 2.900.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de BONO, para 145 empleados de la Municipalidad, un monto de $ 20.00 Dólares cada uno, por la celebración del Dia del Empleado Municipal. Gírense instrucciones a Gerencia Genera, Contabilidad, Desarrollo Humano y Tesorería, dar cumplimiento al presente Acuerdo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54314.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades legales y en armonía con el artículo 50 del Código Municipal, delega al Licenciado Nelín Godofredo Flores Argueta, Jurídico Municipal, para interponer denuncia en la Policía Nacional Civil, PNC, de San Francisco Gotera, de robo de bienes municipales en la Capilla del Cementerio General Municipal ocurrido la noche entre los dias 28 y 29 de Agosto del presente año. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación, por la suma de SESENTA 00/100 Dólares, ($ 60.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por servicios de perifoneo desde el 26 al 29 de Agosto/19, anunciando evento a realizar por la Junta Directiva del Barrio La Soledad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO DIEZ (04): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares, ($ 150.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Viáticos al señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por viaje a Santa Tecla, La Libertad, a la Academia Nacional de Seguridad Pública, a recibir capacitación de Agentes de Seguridad y Vigilancia, durante el periodo comprendido del 19 al 23 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): En armonía con los artículos 30 numeral 4 y 77 inciso Segundo y en uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número TRES, conteniendo Reformas al Presupuesto Municipal Vigente, año 2019, consistiendo en reclasificaciones entre específico de Ingresos y Egresos. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO SEIS 00/100 Dólares, ($ 106.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago al señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de los siguientes productos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| N° | PRODUCTOS | MONTO |
| 01 | Compra de bolsas jardineras para uso en la Municipalidad | $ 93.50 |
| 02 | Compra de margaritas, colaboración a INJUVE, para celebración del Día Internacional de la Juventud | $ 12.50 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54119, ($ 93.50 dólares), y 19-9319-1-01-01-2-56304, ($ 12.50 dólares).

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO DOCE 00/100 Dólares, ($ 112.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** por compra de almuerzos, para consumo en Sesión de Concejo el dia 26 de Agosto de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Hernán José Torres Romero Alcalde Municipal Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas Eliseo Argueta Sorto Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía Lorena Echeverría de Bonilla Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez José Santos Zamora Flores Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz Josué Adolfo Romero Gómez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez Soraya Patricia Espinoza Hernández Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández Felipe Enrique Amaya Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán Secretario Municipal